



RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.Q.10.003590

Dra. Esperanza Fuentes Valencia  
Directora Jurídica de Compañías Encargada

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito el 11 de Agosto del 2010 que contiene la reforma de estatutos, de OPTYTECH TECNOLOGIAS DE TELECOMUNICACIONES CIA. LTDA., con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. SC.IJ.DJC.Q.10.2812 de 30 de Agosto del 2010, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08237 de 14 de julio de 2008;y, SC-IAF-RRHH-Q-2009-042-B de 1 de julio de 2009;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR La reforma de estatutos, de OPTYTECH TECNOLOGIAS DE TELECOMUNICACIONES CIA. LTDA., en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: Que el Notario Décimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienta en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

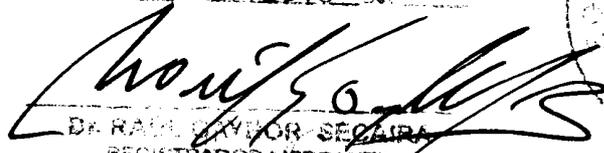
COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 30 de Agosto de 2010

  
Dra. Esperanza Fuentes Valencia  
Directora Jurídica de Compañías Encargada

EXP. 1612  
Tr. 01.1.10.000938

Con esta fecha queda **MODIFICADA** la presente Resolución, bajo el No. 2873 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 141 se da a conocer lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 703 del 31 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 576 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a **03 SEP 2010** del

  
DE RAÚL ELOY SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO

